

Datos Generales

Gaceta N°:	14249
Fecha de la Gaceta:	14/10/1960
Norma:	DECRETO LEY
Número de Norma:	25
Fecha de la Norma:	23/09/1960
Autoridad:	ORGANO EJECUTIVO
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 6° DE LA LEY 19 DE 24 DE FEBRERO DE 1953.
Comentario:	A través del señalado Decreto Ley se modificó el Artículo 6 de la Ley número 19 de 24 de febrero de 1953, que hace referencia a la obligación del concesionario de una exploración en el subsuelo, en cuanto a perforar por lo menos un pozo de 500 metros de profundidad. TEMAS RELACIONADOS: PETROLEO, ORGANO EJECUTIVO, EXPLORACION, DECRETO LEY, SUELO, EXPLOTACION.

Temas Relacionados

DECRETO LEY
EXPLORACION
EXPLOTACION
ORGANO EJECUTIVO
PETROLEO
SUELO

Referencias

DECRETO LEY 25						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 25						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	23	22/08/1963	15162	13/07/1964	DEROGADO POR	El Código de Recursos Minerales (Decreto Ley No. 23 de 22 de agosto de 1963), deroga el Decreto Ley 25 de 23 de septiembre de 1960.

DECRETO LEY 25**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	19	24/02/1953	12049	15/04/1953	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto Ley modificó el Artículo 6 de la Ley número 19 de 24 de febrero de 1953.

Jurisprudencia Constitucional
